

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.*

**EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 112, 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3 Y 5 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y 1 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### **CONVOCA**

A niñas y niños que se encuentren cursando el Quinto o Sexto Grado de Escuela Primaria, o se encuentren inscritos en el Primer año de la Escuela Secundaria, a participar en la integración del **“Cabildo Infantil 2019”** del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, bajo las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** El Cabildo Infantil es el mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca en las niñas y niños del Municipio, la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.

**SEGUNDA.-** El Cabildo Infantil se integrará por 21 miembros, de los cuales 8 fungirán como Regidoras y 8 como Regidores; 2 fungirán como Síndicas y 1 como Síndico. Finalmente, dos menores participarán como Presidente y Secretaria del Cabildo Infantil.

**TERCERA.-** El Gobierno Municipal garantizará la libertad de expresión de los menores en la Primera Sesión del **“Cabildo Infantil 2019”** y se tomarán las medidas necesarias para que su voz no sea coaccionada.

**CUARTA.-** Las niñas y niños que resulten seleccionados, deberán de asistir obligatoriamente a la Sesión de Cabildo del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, a efecto de que tengan un acercamiento con las funciones que desempeñan cada uno de los miembros del cuerpo colegiado.

**QUINTA.-** Además, conocerán y contarán con el apoyo de las Regidoras, Regidores, Síndicas, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a efecto de tener un encuentro con los mismos, en un ejercicio de retroalimentación y enseñanza de las funciones y actividades que cada uno realiza y que representarán en la **Primera Sesión del Cabildo Infantil.**

## REQUISITOS

**SEXTA.-** Las niñas y niños interesados en formar parte del **“Cabildo Infantil 2019”**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una solicitud para formar parte del Cabildo Infantil, mediante escrito libre que contenga nombre completo, domicilio, edad, grado, nombre y clave de su Centro Escolar (CCT), así como un número telefónico de contacto y un correo electrónico.
- La solicitud deberá estar debidamente firmada por el padre o tutor.
- Constancia de estudios y credencial vigente emitida por su Centro Escolar.
- Un ensayo en el que deberán de exponer el tema: **¿Qué es el Ayuntamiento? y ¿Por qué quiero ser parte del Cabildo Infantil?**, con un máximo de dos cuartillas.

**SÉPTIMA.-** Los interesados deberán presentar la documentación respectiva a través de su padre o tutor en la Secretaría de Cultura en las oficinas de la Dirección de Educación, ubicadas en Av. Juárez No. 39, Edificio Anexo A, Piso 1, Fraccionamiento *“El Mirador”*, Código Postal 53050, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, no admitiéndose ningún registro fuera del plazo establecido.

**OCTAVA.-** Las fechas de registro iniciarán el jueves 4 y concluirán el viernes 12 de abril de 2019, en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

## DE LA ELECCIÓN

**NOVENA.-** Para el proceso de elección del **“Cabildo Infantil 2019”**, se tomará en cuenta la calidad y contenido del trabajo presentado por las niñas y niños que cumplieron con los requisitos.

**DÉCIMA.-** Además se tomará en cuenta el promedio obtenido por los aspirantes en el ciclo escolar inmediato anterior, procurando que cada zona escolar del Municipio sea representada.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de resultar elegido, la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Educación, publicará la lista de los participantes seleccionados el 22 de abril de 2019, a través de la página oficial <https://naucalpan.gob.mx/>, redes sociales y medios de mayor difusión.

## **REQUISITO ESPECIAL**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Como requisito especial, los niños y niñas seleccionados deberán realizar un segundo trabajo, con el fin de presentarlo en la **SESIÓN DEL PLENO** del **“Cabildo Infantil 2019”**, a manera de iniciativa, relacionado con los siguientes temas:

1. Derechos de las niñas, niños y adolescentes;
2. Medioambiente;
3. Educación;
4. Cultura y Deporte; y
5. Salud.

Los temas propuestos formarán parte integral del **Orden del Día** que será sometida a discusión y, en su caso, aprobación en la Sesión de Pleno del Cabildo Infantil.

El trabajo deberá ser original e inédito, tipo ensayo, mismo que deberá contener una propuesta clara mediante la que se argumente una posible solución a la problemática planteada; deberá ser escrito por medios electrónicos o a mano con bolígrafo con letra legible, con un máximo de 3 cuartillas, a efecto de que la participación sea en igualdad de condiciones.

## **SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL**

**DÉCIMA TERCERA.-** El **“Cabildo Infantil 2019”** del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, tomará protesta de sus cargos el 24 de abril de 2019 en el **“Salón del Pueblo”**, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Juárez No. 39, Fraccionamiento **“El Mirador”**, Naucalpan de Juárez, México.

**DÉCIMA CUARTA.-** La **Primera Sesión del Cabildo Infantil** se llevará a cabo el martes 30 de abril a las 11:00 horas en el **“Salón del Pueblo”**.

**DÉCIMA QUINTA.-** Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese, difúndase y hágase del conocimiento la presente Convocatoria en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en el Portal de Internet del Gobierno Municipal <https://naucalpan.gob.mx/>, en las redes

*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.*

sociales y medios de mayor difusión, así como en las escuelas de nivel primaria y secundaria del Municipio.

**Naucalpan de Juárez, México, a tres de abril de dos mil diecinueve.**

**Arq. Patricia Elisa Durán Reveles**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**  
**(Rúbrica)**

**Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano**  
**Secretario del Ayuntamiento.**  
**(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.